



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1

EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2025-2027; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA, SÍNDICA MUNICIPAL; PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA, PRIMER REGIDOR; LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN, SEGUNDA REGIDORA; LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ, CUARTA REGIDORA; C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA, QUINTO REGIDOR; LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO, SEXTA REGIDORA; C. ARTURO GODÍNEZ REYES, SÉPTIMO REGIDOR; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I; 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA INSTALACIÓN FORMAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027; Y LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. I.-

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 16, 19, 29 Y 30; Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DAREMOS INICIO A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO. A QUIENES LES SOLICITO SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIAR "PRESENTE" AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	SÍNDICA MUNICIPAL
PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA	PRIMER REGIDOR
LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN	SEGUNDA REGIDORA
LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR
C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ	CUARTA REGIDORA
C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA	QUINTO REGIDOR
LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	SEXTA REGIDORA
C. ARTURO GODÍNEZ REYES	SÉPTIMO REGIDOR

PUNTO No. II.-

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

PARA CONTINUAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES; 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

**PUNTO No. III.-**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO QUE **"QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027."**

QUEDANDO CONFORMADO POR LOS CIUDADANOS; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA, SÍNDICA MUNICIPAL; PROF. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA, PRIMER REGIDOR; LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN, SEGUNDA REGIDORA; LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ, CUARTA REGIDORA; C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA, QUINTO REGIDOR; LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO, SEXTA REGIDORA; Y, C. ARTURO GODÍNEZ REYES, SÉPTIMO REGIDOR.

**PUNTO No. IV.-**

**ACTO PROTOCOLARIO DE FIRMA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRANTE Y SALIENTE, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES CON LA PRESENCIA DE LA SÍNDICO ENTRANTE.**

RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INDICO QUE ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 19, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ES EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE PRESIDENCIA ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE Y SALIENTE, EN PRESENCIA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL ENTRANTE.

**PUNTO No. V.-**

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE A LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- LISTA DE PRESENTES. (AGOTADO)

II.- CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. (AGOTADO).

III.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. (AGOTADO).

IV.- ACTO PROTOCOLARIO RELATIVO A LA POSESIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE EN PRESENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. (AGOTADO).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA (EN PROCESO).

VI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ARTICULO 40 BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2024; RATIFICACIÓN DEL ARTICULO 3.3. DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC Y RATIFICACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JILOTEPEC.

VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE DESPACHO, Y TOMA DE PROTESTA.

VIII.- PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE AL USO DE PAPELERÍA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027.

IX.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

X.- PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A OTORGAR UN FONDO FIJO DE CAJA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERO MUNICIPAL, DE ACUERDO A MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, DURANTE EL AÑO 2025, 2026 Y 2027.

XI.- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA, AUTÓNOMO, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA.

XII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CABILDO ABIERTO.

XIII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, ASÍ COMO CONTRATO RELATIVO A ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

XIV.- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

XV.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO A OTORGARLE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONE DE FORMA ADECUADA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**XVI.- PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**XVII.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.**

**XVIII.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XIX.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DEPURAR ESTADOS FINANCIEROS Y CON ELLO TENGA ESTADOS FINANCIEROS SANOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XX.- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**XXI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAR BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025, RESPECTIVAMENTE.**

**XXII.- PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025 RESPECTIVAMENTE.**

**XXIII.- PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XXIV.- PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

**XXV.- PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.**

**XXVI.- PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**XXVII.- PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE AL SUBSIDIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XXVIII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**XXIX.- PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2025.**

**XXX.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.**

**XXXI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE (2025, 2026 Y 2027), ASÍGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XXXII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CFE, POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TERMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DAP DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**XXXIII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN LOS DÍAS 1 AL 6 DE ENERO, CONSIDERADOS INHÁBILES DEL AÑO 2025 PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.**

**XXXIV.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DIAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**XXXV.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025.**

**XXXVI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN Y/O APERTURA DE UNA CUENTA DE INVERSIÓN PARA AHORRO DE RECURSOS CON LA FINALIDAD DE REUNIR EL CAPITAL SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.**

**XXXVII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**XXXVIII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMESTICA 2025.**

**XXXIX.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XL.- ASUNTOS GENERALES.

XLI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No.1.-**

ÚNICO- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** VOTOS DE LOS PRESENTES.

**PUNTO No. VI.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ARTICULO 40 BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2024; RATIFICACIÓN DEL ARTICULO 3.3. DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC Y RATIFICACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JILOTEPEC.**

EL LIC. **RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA LO SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC 2024, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, TENIENDO VIGENCIA DICHO ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO HASTA EN TANTO NO SE PUBLIQUE OTRO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO; EN ESTE TENOR Y UNA VEZ HECHO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO, RATIFICAR EL ARTÍCULO 40 DONDE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A SU VEZ LA ESTRUCTURA ORGANICA, ASI COMO EL DOCUMENTO EN SU TOTALIDAD, PARA QUE TENGA OBSERVANCIA GENERAL, Y SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2025.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y DERIVADO DE LA RATIFICACION DE DICHO ARTÍCULO, ESTE AYUNTAMIENTO ESTA EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CUMPLIENDO CON LAS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE ESTÁ OBLIGADO, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; QUEDANDO ORGÁNICAMENTE CONSTITUIDA COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 40.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS, SE AUXILIARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÁREAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, LAS CUALES ESTARÁN SUBORDINADAS A AQUEL SERVIDOR PÚBLICO Y SERÁN LAS SIGUIENTES, MISMAS QUE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
ESTARÁN CONTENIDAS EN EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027:

**1. Presidencia Municipal**

- 1.1. Secretaría Particular
  - 1.1.1. Coordinación de Atención Ciudadana
- 1.2. Secretaría Técnica
  - 1.2.1. Comunicación Social
  - 1.2.2. Eventos Oficiales
- 1.4. Organismos Desconcentrados
  - 1.4.1. Instituto Municipal de la Juventud
  - 1.4.2. Instituto Municipal de la Mujer

**2. Secretaría del Ayuntamiento**

- 2.1. Oficialía de Partes
- 2.2. Archivo General del Ayuntamiento (Área Coordinadora)
- 2.3. Cronista Municipal
- 2.4. Oficina Municipal de Reclutamiento
- 2.5. Oficialía del Registro Civil
- 2.6. Coordinación de Gobernación
- 2.7. Justicia Cívica

**3. Dirección de Administración**

- 3.1. Departamento de Recursos Humanos
- 3.2. Departamento de Adquisiciones y Servicios
- 3.3. Departamento de Mantenimiento y Edificaciones

**4. Dirección de Servicios Públicos**

- 4.1. Departamento de Manejo de Residuos
- 4.2. Departamento de Alumbrado Público

**5. Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad**

- 5.1. Departamento Jurídico
- 5.2. Departamento de Estudios y Proyectos Urbanos
- 5.3. Departamento de Licencias y Permisos
- 5.4. Departamento de Imagen Urbana

**6. Dirección de Educación y Cultura**

- 6.1. Departamento de Educación
- 6.2. Departamento de Cultura

**7. Contraloría Municipal**

- 7.1. Autoridad Investigadora
- 7.2. Autoridad Substanciadora y Resolutora
- 7.3. Departamento de Fiscalización y Control

**8. Tesorería**

- 8.1. Departamento de Ingresos
- 8.2. Coordinación de Catastro Municipal
- 8.3. Departamento de Contabilidad
- 8.4. Departamento Presupuestal y Cuenta Pública

**9. Dirección de Desarrollo Social**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 9.1. Departamento de Programas Sociales
- 9.2. Departamento de Atención al Adulto Mayor
- 9.3. Departamento de Atención Indígena
- 9.4. Departamento de Apoyo a la Vivienda
- 10. Dirección Jurídica**
- 10.1. Departamento de Asuntos Jurídicos
- 11. Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente**
- 11.1. Departamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente
- 11.2. Departamento de Desarrollo Forestal
- 11.3. Departamento Jurídico
- 12. Dirección de Planeación y Transparencia**
- 12.1. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria
- 12.2. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
- 12.2.1. Departamento de Estudios y Proyectos
- 12.2.2. Departamento de Programación y Presupuesto
- 12.3. Unidad de Transparencia
- 12.4. Departamento de Gobierno Digital
- 13. Dirección de Desarrollo Agropecuario**
- 13.1. Departamento de Fomento A Productores Rurales
- 13.2. Departamento de Modernización de Servicios Comunes
- 13.3. Departamento de Desarrollo Agrícola.
- 14. Dirección de Turismo**
- 14.1. Departamento de Fomento Turístico
- 15. Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil**
- 15.1. Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública
- 15.1.1 Centro de Control y Monitoreo de Prevención del Delito
- 15.2. Subdirección de Seguridad Ciudadana
- 15.3. Departamento de Prevención del Delito
- 15.4. Coordinación de Protección Civil
- 16. Dirección de Obras Públicas**
- 16.1. Subdirección
- 16.1.1. Departamento de Estudios y Proyectos
- 16.2. Departamento Administrativo
- 16.3. Departamento de Caminos
- 17. Dirección de Desarrollo Económico**
- 17.1. Departamento Jurídico
- 17.2. Subdirección
- 17.3. Departamento de Fomento Industrial
- 17.4. Departamento de Empleo
- 17.5. Departamento de Mercados
- 18. Dirección de Salud**
- 18.1. Departamento de Promoción de la Salud
- 18.2. Unidad de Control y Bienestar Animal
- 19. Órgano Autónomo**

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

19.1. Defensoría Municipal de Derechos Humanos

**20. Organismos Públicos Descentralizados**

- 20.1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec.
- 20.2. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.
- 20.3. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO Y TODA VEZ QUE NUESTRO MUNICIPIO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA CONTAR CON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL EN EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE, QUE BAJO LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN, LOGRE PROMOVER LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ABATA LA CORRUPCION Y PROMUEVA LA TRANSPARENCIA, PROPONGO LA RATIFICACION DEL ARTICULO 3.3. DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DONDE ESTABLECE LAS DEPENDENCIAS, AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ASI COMO DE LA TOTALIDAD DE LOS ARTICULOS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO REFERIDO; EN ESTE TENOR SE SOLICITA LA RATIFICACION DEL MANUAL GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 EN SUS TERMINOS, PARA QUE DICHO DOCUMENTO EN CONJUNTO CON LOS DEMAS ENUNCIADOS RIJA EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, PRECISANDO QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS ENCUENTRAN SU SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I, I BIS, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI TAMBIEN EN CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS; NO OMITO HACER MENCIÓN QUE AMBOS DOCUMENTOS SON PERFECTIBLES, MODIFICABLES Y QUE IRAN CRECIENDO Y SERÁN NUTRIDOS POR USTEDES COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS SUS DIVERSAS COMISIONES, SIN EMBARGO, ES NECESARIO CONTAR CON DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS COMO ÉSTE QUE SON UN EJE QUE CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS LEYES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE EL PRESENTE:

**ACUERDO No. 2:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL ARTICULO 40 Y DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2024; MISMO QUE TENDRA OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



- “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.
- SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORGANIGRAMA PARA LA ADMINISTRACION 2025-2027 QUE DERIVA DE LA ARTICULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL 2024, ASI COMO EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO.
- TERCERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL ARTICULO 3.3. DEL CODIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC ASI COMO LOS DEMAS ARTICULO QUE LO INTEGRAN; ASI MISMO SE APRUEBA LA RATIFICACION DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I, I BIS, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**PUNTO No. VII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE DESPACHO, Y TOMA DE PROTESTA.**

EL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA LO SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIÓN VI Y 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE HABRAN DE OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL; ASI TAMBIEN DERIVADO DE DECRETO NÚMERO 331 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A LAS FICHAS CURRICULARES QUE SE LES HACE ENTREGA A FIN DE QUE CORROBOREN EL PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE CADA UNO, DEL CUAL ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS MISMAS, A LA VEZ SOLICITO QUE SE CONSIDERE EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

NOMBRE	CARGO
LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MEDICO MARCELINO REYES SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SALUD
LIC. DIANA LAURA ALCÁNTARA NAVARRETE	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
MTRA. SARAHI ESCORCIA ZÚÑIGA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL
LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ	COORDINADORA DE CATASTRO
LIC. RENE CRUZ VÁZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA	DIRECTOR JURÍDICO
L. EN D. VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ BALBUENA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
M.EN A.P. VÍCTOR CID DEL PRADO PICHARDO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
LIC. EN D. ANDREA ROSAS MONTEMAYOR	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
LIC. BRANDON URIEL GONZÁLEZ VILCHIS	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
LIC. RAYMUNDO DE JESÚS ALCÁNTARA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. DAVID OSVALDO JIMÉNEZ CASTILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LIC. AMANDA DENISSE MALDONADO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TURISMO
MTRO. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA VILLAR	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JOSÉ LUIS CRUZ JASSO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ARQUITECTO JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. VERÓNICA HERNÁNDEZ TORALES	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC
LIC. DAVID ANÍBAL AGUILAR GARCÍA	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO
ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC
LIC. HÉCTOR EMANUEL ALCÁNTARA SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
LIC. MARÍA CORTEZ CRUZ	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
I.A.Z. MISAEL MIRANDA NAVARRETE	TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
T.C.U. JAVIER HERNANDEZ ARCE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INDÍGENA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PRESENTA LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PERSONAS QUE HABRAN DE FUNGIR COMO ENCARGADOS DE DESPACHO EN EL JUZGADO CIVICO DE JILOTEPEC, ESPECIFICAMENTE COMO FACILITADORES (AS) Y SECRETARIOS (AS) HASTA EN TANTO SE EXPIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN TERMINOS REFERIDA LEY; POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SE LES HACE ENTREGA DE LAS FICHAS CURRICULARES A FIN DE QUE CORROBOREN EL PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE CADA UNO, DE LAS CUALES ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA, A LA VEZ SOLICITO QUE SE CONSIDERE EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTES	ENCARGADA DEL DESPACHO COMO FACILITADORA DEL JUZGADO CIVICO PRIMER TURNO
LIC. MARIA GUADALUPE MENDOZA CRUZ	ENCARGADA DEL DESPACHO COMO FACILITADORA DEL JUZGADO CIVICO SEGUNDO TURNO
LIC. JUAN ANTONIO MENDOZA ESCOBAR	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVICO PRIMER TURNO
LIC. ALBERTO MARTÍNZ GARCÍA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVICO SEGUNDO TURNO

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA CUAL SERÁ NOMBRADA POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DEL MISMO. PARA DICHS EFECTOS, EL CABILDO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO, EL CUAL DEBERÁ DESIGNAR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL; ASI TAMBIEN CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO NOMBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS Y ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO O DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXVII DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROPONGO A ESTE ORGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN NOMBRAR AL PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD FRANCISCO LUGO ARCE, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HASTA EN TANTO ESTE AYUNTAMIENTO EMITA LA CONVOCATORIA QUE HABRA DE PERMITIR LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL; PARA LO CUAL SE HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO DE LA FICHA CURRICULAR A FIN DE QUE CORROBOREN EL PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL, DE LA CUAL ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA, A LA VEZ SOLICITO QUE SE CONSIDERE EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

TEC. C. FRANCISCO LUGO ARCE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
-----------------------------	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 3:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MEDICO MARCELINO REYES SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SALUD
LIC. DIANA LAURA ALCÁNTARA NAVARRETE	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
MTRA. SARAHÍ ESCORCIA ZÚÑIGA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL
LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ	COORDINADORA DE CATASTRO
LIC. RENE CRUZ VÁZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA	DIRECTOR JURÍDICO
L. EN D. VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ BALBUENA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
M.EN A.P. VÍCTOR CID DEL PRADO PICHARDO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
LIC. EN D. ANDREA ROSAS MONTEMAYOR	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
LIC. BRANDON URIEL GONZÁLEZ VILCHIS	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
LIC. RAYMUNDO DE JESÚS ALCÁNTARA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. DAVID OSVALDO JIMÉNEZ CASTILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LIC. AMANDA DENISSE MALDONADO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TURISMO
MTRO. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA VILLAR	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JOSÉ LUIS CRUZ JASSO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ARQUITECTO JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. VERÓNICA HERNÁNDEZ TORALES	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC
LIC. DAVID ANÍBAL AGUILAR GARCÍA	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO
ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC
LIC. HÉCTOR EMANUEL ALCÁNTARA SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
LIC. MARÍA CORTEZ CRUZ	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
I.A.Z. MISAEL MIRANDA NAVARRETE	TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
T.C.U. JAVIER HERNANDEZ ARCE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INDÍGENA
LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTES	ENCARGADA DEL DESPACHO COMO FACILITADORA DEL JUZGADO CIVICO PRIMER TURNO
LIC. MARIA GUADALUPE MENDOZA CRUZ	ENCARGADA DEL DESPACHO COMO FACILITADORA DEL JUZGADO CIVICO SEGUNDO TURNO
LIC. JUAN ANTONIO MENDOZA ESCOBAR	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVICO PRIMER TURNO
LIC. ALBERTO MARTÍNZ GARCÍA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVICO SEGUNDO TURNO
TEC. C. FRANCISCO LUGO ARCE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO D JILOTEPEC, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DEL JUZGADO CIVICO DE JILOTEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

**TERCERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC EL NOMBRAMIENTO DEL TECNICO EN CONTABILIDAD FRANCISCO LUGO ARC COMO ENCARGADO DEL DEPACHO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.

**CUARTO.-** CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

**QUINTO.-** INSTRÚYASE AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA, EN CUANTO A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SANCIONAR LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027, SE INSTRUYE INICIE DE INMEDIATO.

**SEXO.-** PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINADORA DE CATASTRO, TITULAR DE LA UIPPE, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

**SÉPTIMO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**OCTAVO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO VIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE AL USO DE PAPELERÍA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO SE COMPLEMENTAN CON ACCIONES DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y POSICIONARLO COMO EL REFERENTE OBLIGADO EN LA MATERIA. ASIMISMO, PARA LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA CON NUESTROS GOBERNADOS QUE SEA EL EJE TRANSVERSAL QUE ARTICULE Y CONSOLIDE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL ÚNICA, HOMOGÉNEA Y CONSISTENTE, CREANDO UNA IMAGEN POSITIVA HACIA LA INSTITUCIÓN Y CONTRIBUYENDO A QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR CONFIANZA Y CERTIDUMBRE EN NUESTRO QUEHACER GUBERNAMENTAL. PARA AVANZAR EN ESTE OBJETIVO Y RESPONDER ASÍ A LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA DE UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE NUESTROS DOCUMENTOS, EN ESTE SENTIDO Y EL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A SU DISPOSICIÓN PARA SU APROBACIÓN EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), QUE HABRÁN DE EMPLEARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, LAS CUALES NOS HABRAN DE PERMITIRAN CONTINUAR HOMOLOGANDO NUESTRA IMAGEN, ANTE EL RETO DE COMUNICAR TODOS LOS DÍAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL ES UNA MANERA DE HACER TANGIBLE UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 4:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), QUE HABRAN DE EMPLEARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. IX.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO; SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, COMO FUENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A SUS ORGANISMOS AUXILIARES (DIF, ODAPAS E IMCUFIDE).

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 5:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FORMA PARA PAGO DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM, MEDIANTE LA RETENCIÓN MENSUAL EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. X.-**

**PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A OTORGAR UN FONDO FIJO DE CAJA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERO MUNICIPAL, DE ACUERDO A MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, DURANTE EL AÑO 2025, 2026 Y 2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

LA PETICIÓN QUE SE FORMULA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA QUE SE AUTORICE OPERAR UN FONDO FIJO DE CAJA PARA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, DE TAL MANERA QUE PUEDAN ATENDER SITUACIONES FORTUITAS O EMERGENTES EVITANDO CON ELLO DETENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS; ASI TAMBIEN AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR ENDE SE REQUIERA DE REALIZAR COMPRAS MENORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, DURANTE EL AÑO 2025, 2026 Y 2027, EL CUAL SE PROPONE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/00 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y EN GENERAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 6:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE SE OPERE UN FONDO FIJO DE CAJA PARA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERO MUNICIPAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, DURANTE EL AÑO 2025, 2026 Y 2027, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/00 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y EN GENERAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XI.-**

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA, AUTÓNOMO, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EL AYUNTAMIENTO, ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO POR LO CUAL, SE ENCUENTRA DOTADO DE FACULTADES PARA ORGANIZARSE LIBREMENTE. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CABO Y AL SER UN ENTE PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR ESQUEMAS QUE PERMITAN UN MAYOR CONTROL EN CUANTO A LOS ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA A FIN DE SABER DIRECTA E INMEDIATAMENTE, EL RUMBO QUE VA TOMANDO SU GESTIÓN. EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, CADA ÁREA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GENERA SU PROPIA CORRESPONDENCIA Y ATIENDE DE MANERA AISLADA O INDIVIDUAL CADA UNO DE ELLOS PROPICIANDO MUCHAS VECES EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL TRÁMITE EFECTUADO E INCLUSO, LA DUPLICIDAD DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DE LOS CIUDADANOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEBE INSTRUMENTAR MEDIDAS QUE LE PERMITAN TENER ORDEN CON EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERA MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS, GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO DICHS ACTOS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 7:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE LAS PETICIONES QUE HAGAN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO XII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CABILDO ABIERTO:**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO; ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN DEL FORMATO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS FORMALES QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERÍODO 2025-2027, SIGUIENDO LA TEMÁTICA DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**REQUISITOS FORMALES:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN DE PUNTOS (LOS QUE EXISTAN DE ACUERDO AL REGISTRO O LOS QUE DE ACUERDO A LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO SE DEBAN TRATAR AL SENO DEL CABILDO);
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA

**REQUISITOS ADICIONALES:**

- 1.- INDICAR DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
- 2.- INDICAR HORARIO, DÍAS DE RECEPCIÓN Y OFICINA QUE REGISTRARÁ Y RECIBIRÁ A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHA SESIÓN ABIERTA, REGISTRANDO EL TEMA;
- 3.- LOS CIUDADANOS INTERESADOS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
- 4.- EL CIUDADANO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN ABIERTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU REGISTRO Y ENTREGAR POR ESCRITO SU INTERVENCIÓN EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
  - A) NOMBRE COMPLETO
  - B) EDAD
  - C) DOMICILIO
  - D) NOMBRE DEL TEMA
  - E) DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
  - F) EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
  - G) PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- 5.- UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- 6.- LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- 7.- LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



**JILOTEPEC**  
Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

8.- CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

9.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

10.- FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y

11.- RUBRICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 8:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LOS CABILDOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ASÍ MISMO SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, ASÍ COMO CONTRATO RELATIVO A ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ES RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, ASÍ COMO CONTRATO RELATIVO A ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

**EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIO OFICIO No. SSB/CSR-03-000193/2024 SIGNADO POR EL INGENIERO ROBERTO ALONSO BOLAÑOS OVANDO RESPONSABLE DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN LA ZONA COMERCIAL ATLACOMULCO, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE SUSCRIBIR CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, ASÍ COMO CONTRATO RELATIVO A ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE CFE SEA EL UNICO PRESTADOR DE ESTE SERVICIO CON NUESTRO MUNICIPIO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL

ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 9:**

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, ASÍ COMO CONTRATO RELATIVO A ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL. CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.
- SEGUNDO.-** SE INSTITUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
PUNTO XIV.-

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II, TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DE NUESTRO MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARÁ HASTA EL 12% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, EN UNA EXHIBICIÓN DE FORMA MENSUAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE

**ACUERDO No. 10:**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, A TRAVÉS UN SUBSIDIO DE HASTA EL 12%, MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA; MISMO QUE LE SERÁ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
ENTREGADO EN UNA EXHIBICIÓN DE FORMA MENSUAL DURANTE LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XV.-**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO A OTORGARLE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONE DE FORMA ADECUADA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUE A LA LETRA DICE: " EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC PROVEERÁ LO CONDUCENTE PARA TRASLADAR AL ORGANISMO LOS RECURSOS HUMANOS , MATERIALES Y FINANCIEROS , CUIDANDO QUE NO SE INTERRUMPA O AFECTE LA PRESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO"; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XIII, 89;123 INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE VIGILAR QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, DENTRO DE LOS CUALES ES VITAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC; POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA CIUDADANIA, EL CUAL PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO EN TODO MOMENTO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PARA QUE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO SE PUEDA INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA DE NUESTRO MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA, COMENTO; PREGUNTA SI ÉL ORGANISMO NO ES AUTÓNOMO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; NO, AÑO CON AÑO SE LE APOYA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 11:**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE APOYOS FINANCIEROS, EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XVI.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO 2022-2024, SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, EL CUAL DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTINUA VIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN QUE HOY INICIAMOS, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASUMA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL: RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN, ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, VIGILANCIA DE OBLIGACIONES OMITIDAS, LA VERIFICACIÓN FÍSICA, IMPOSICIÓN DE MULTAS, NOTIFICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO. POR LO ANTERIOR, Y PARA QUE EL MUNICIPIO SIGA PARTICIPANDO DE LOS BENEFICIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027 ESPECÍFICAMENTE DEL 30% DE LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM), SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ÉSTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EN USO DE LA PALABRA LA SEGUNDA REGIDORA, LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN, COMENTO; PREGUNTAR CUÁNDO PUEDO TENER EL CONVENIO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SE LE HACE LLEGAR.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR, C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA, COMENTO; LAS MULTAS Y ACCESORIOS LAS FIJA GOBIERNO DEL ESTADO O EL GOBIERNO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; EL PLAN ÍNDICA QUE ES GOBIERNO DEL ESTADO.

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA, LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO, COMENTO; PREGUNTA SI ES EL TREINTA POR CIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SI EL TREINTA POR CIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDO No. 12:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. 2026 Y 2027.

**SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN ESCRITO CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO XVII.-

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XI, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE LA MANERA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

N.P.	COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
01	GOBERNACIÓN	LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCÍA
02	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
03	HACIENDA	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
04	SALUD	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
05	REGLAMENTACIÓN	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
06	DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
07	DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



JILOTEPEC

Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

08	DEPORTE Y RECREACIÓN	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
09	CULTURA Y EDUCACIÓN	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN  LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
10	DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PÚBLICA	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA
11	SERVICIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, PANTEONES Y ALUMBRADO PÚBLICO)	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN
12	POBLACIÓN	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
13	ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA
14	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	C. ARTURO GODÍNEZ REYES  LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
15	LÍMITES TERRITORIALES	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
16	DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
17	DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
18	TRANSPARENCIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA
19	FOMENTO AGROPECUARIO	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN
20	ASUNTOS INDÍGENAS	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
21	DERECHOS HUMANOS	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	C. ARTURO GODÍNEZ REYES
22	TURISMO	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
23	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO (MERCADOS, TIANGUIS, CENTRAL DE ABASTOS, RASTRO)	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN
24	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
25	ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCIA	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
26	ECOLOGÍA	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCIA
27	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	C. ROSA VELIA VÁZQUEZ	C. GUSTAVO REBOLLAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



JILOTEPEC

Trabajando de por Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

			ALAVEZ	GARCÍA
28	FOMENTO FORESTAL	C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA	LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ	LIC. LAURA IVETH GONZÁLEZ COLÍN
29	DE TRANSVERSALIDAD DE GENERO (IGUALDAD DE GENERO)	C. ARTURO GODÍNEZ REYES	LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA	LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS SIGUIENTES:

**ACUERDO No. 13:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, TAL Y COMO FUERON PRESENTADAS A ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XVIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027 ASÍ COMO LAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASI PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORESPONDIENTE, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA, LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO, COMENTO; SOLO SERAN LOS INFORMES, NO LAS OBRAS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; ES DE MANERA INTEGRAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 14:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027 DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. XIX.-**

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA TENER ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL AREA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO PROPORCIONARLE HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTE FISCALIZADORES, DE LA MISMA FORMA PARA PODER TENER ESTADOS FINANCIEROS SANOS QUE MUESTREN EL CONTEXTO REAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, ES NECESARIO HACER DE MANERA RECURRENTE DEPURACIÓN DE CUENTAS A TRAVES DE LA CONCILIACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN REGULADOS EN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE EL ACTUAR DE UN ENTE PÚBLICO COMO LO ES LA TESORERIA MUNICIPAL. EN RAZON DE LO ANTERIOR ES NECESARIO AUTORIZAR AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027 PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTE FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 15:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, PRESENTANDO UN INFORME A ESTE ORGANO DE GOBIERNO DE DICHAS AFECTACIONES.

**SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XX.-**

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SEÑALA QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, POR ENDE, SE ENCUENTRA DOTADO DE FACULTADES PARA ORGANIZARSE LIBREMENTE.

BAJO ESTE ESQUEMA, TODA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEBE CONTENER CIERTO ORDEN EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y QUEHACER DIARIO.

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O DEPENDENCIAS, FACULTADOS PARA ELLO, TIENEN LA OBLIGACIÓN ANUALMENTE DE DAR A CONOCER EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE VACACIONES

EN ESTE SENTIDO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2025 QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL  
"CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025"

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2025.

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4						1							1	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29		
													30	31						

ABRIL							MAYO							JUNIO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30						

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	5						1	2							1
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					
							31														

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE									
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S			
				1	2	3	4						1					1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13			
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20			
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27			
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31						
							30																

■ Días no laborales ■ Vacaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán días no laborales los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2025.
3 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3 de marzo	En conmemoración del 02 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México.
17 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
17 y 18 de abril	Suspensión de Labores.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
3 de noviembre	En conmemoración del 2 de noviembre, día de muertos.
17 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los periodos vacacionales serán los siguientes:

- 02 al 06 de enero.
- 14 al 16 de abril (Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 21 al 29 de julio (Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026 (Segundo Periodo Vacacional).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 16:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.-** ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. XXI.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAR BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025, RESPECTIVAMENTE.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, QUE A LA LETRA DICE "EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ADICIONALMENTE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARAN DE ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y DEL 2% EN EL MES DE MARZO, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO, SUS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES. DE IGUAL MANERA, SOLICITA DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 17:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE DEL 8%, 6% Y 2% DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. XXII.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025 RESPECTIVAMENTE;**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, QUE A LA LETRA DICE: "EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO. DE IGUAL MANERA, SOLICITA DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA, COMENTO; SE TENÍA QUE ACREDITAR QUE ERAN VULNERABLES, COMO ?.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SÍ.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE ENTREGABA UNA CONSTANCIA DE BAJOS RECURSOS.

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA, LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO, COMENTO; QUE PORCENTAJES?.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTO; 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 18:**

- PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO. DE IGUAL MANERA, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.
- SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOMETA EL ACUERDO PRIMERO A RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
PUNTO No. XXIII.-

PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA EFICACIA, Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LAS PROPIAS DEPENDENCIAS. EN ESTE CONTEXTO, SE REVISÓ EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA PROPONER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTAN. EN ESTE TENOR, LA ESTRICTA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES LEYES Y REGLAMENTOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO Y ESTE EN USO DE SUS FACULTADES HABRÁ DE DETERMINAR QUIÉN SERÁ EL TITULAR O INSTANCIA CONVOCANTE QUE ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS; DERIVADO DE LOS ANTERIOR SE PLANTEA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS. CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TIEMPOS, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PARTE Y ACORDE A LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ORDENA SE IMPRIMA A LA ACTIVIDAD PÚBLICA, SE PLANTEA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, SEA QUIEN MODERE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ TAMBIÉN REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PREVIO ACREDITAMIENTO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN DICTAMEN Y/O ACUERDO, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBAN EJECUTAR, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTRO Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 12.8 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 8 FRACCIÓN IV, 264 DE SU REGLAMENTO. ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE SU REGLAMENTO; ASÍ TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DESIGNARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, DEBIENDO EN TODOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOS CASOS, DICHO SERVIDOR PÚBLICO PROMOVER LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL MENOR RETRASO POSIBLE. PARA PROCEDER A CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA; DERIVADO DE EXPUESTO Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 19:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**TERCERO.-** SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO No. XXIV.-

PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS, 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 98, 99, 102 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68, 71 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 120 DE SU REGLAMENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

ADEMÁS QUE LOS CONTRATOS PUEDEN SER RESCINDIDOS: SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRATANTE, CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; O SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO LA CONTRATANTE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO. LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DAR POR TERMINADOS, ANTICIPADAMENTE, LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD. PARA PROCEDER A CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 20:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LOS INTGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTALES DE LA MATERIA.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**PUNTO XXV.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UNA DISCIPLINA DE GASTO ENFOCADA AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA, LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, HACER MÁS EFICIENTE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO PARA CREAR LAS CONDICIONES MATERIALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN GENERAL, ES QUE SURGE LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES Y FINANZAS PÚBLICAS SANAS. EN ESTE SENTIDO, Y CON EL OBJETIVO DE QUE EL GOBIERNO 2025-2027 CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS FIJADAS, SE PRESENTA A ESTE ORGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN OTORGAR LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO QUE SE TRATE Y EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y DEL COMPROMISO DE CREAR UN GOBIERNO CON EFICIENCIA RECAUDATORIA Y LA FISCALIZACIÓN, COMPLEMENTANDO DE ESTA MANERA EL PRESUPUESTO CON INGRESOS PROPIOS. HACIENDO MENCIÓN QUE SE SEGUIRAN CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES OBSERVANDO UNA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO ENFOCADA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LO CUAL PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 21:**

- PRIMERO.** - SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.
- SEGUNDO.**- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- TERCERO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXVI.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ COMPROMETIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MEXICANOS, LO QUE EN MATERIA MUNICIPAL REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA MUNICIPAL, PARA ELLO, HACE USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES, ETC. TALES RECURSOS PRINCIPALMENTE ECONÓMICOS NO SIEMPRE SON SUFICIENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE ENTRE OTRAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SE VEAN EN LA NECESIDAD DE REALIZAR SUS FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO CON SUS PROPIOS MEDIOS INCLUYENDO SUS VEHÍCULOS PARTICULARES, RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO Y A MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DOTAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA COMBUSTIBLE A ESTOS VEHÍCULOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDAN HACER MÁS EFICIENTE EL DESEMPEÑO DE SU ENCÓMENDA RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL, LO ANTERIOR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON EL SERVIDOR PÚBLICO DEL QUE SE TRATE.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 22:**

- PRIMERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PUEDAN SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE ANTE LA FALTA DE VEHÍCULOS OFICIALES DEBAN HACER USO DE SUS VEHÍCULOS PARTICULARES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO DURANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024; PREVIA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE.
- SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXVII.-**

**PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE AL SUBSIDIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XIII, 89; 123 INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE VIGILAR QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO. ASÍ TAMBIÉN CONSIDERANDO QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARÁ AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL HASTA EL 2% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS, LAS CUALES LE SERÁN ENTREGADAS DE MANERA MENSUAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 23:**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO HASTA EL 2% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO DE MANERA MENSUAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXVIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE ESTABLECE QUE LOS TESOREROS MUNICIPALES EXPEDIRÁN COPIAS CERTIFICADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ORIGINE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, LO ANTERIOR POR ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO CON EL FIN DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS INSTANCIAS QUE FISCALIZADORAS COMO SON EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ETC.; ASÍ TAMBIÉN SE PUEDA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL QUE DEPENDE DE ESTA UNIDAD, SE SOLICITA DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO SU APROBACION PARA QUE LE SEA OTORGADA ESTA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL Y PUEDA EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA ÚNICAMENTE DE LA QUE ESTE BAJO SU CUSTODIA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIÓNES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIÓNES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 24:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LA RELACIONADA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**TERCERO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXIX.-**

**PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2025.**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HABRÁ DE DAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL 2024, PARA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS Y COMENTARIOS VERTIDOS SE PUEDA ELABORAR EL NUEVO BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC 2025, EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS PROPONE QUE DICHA COMISIÓN SEA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
DIRECTOR DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA	VOCAL
TITULAR DE LA UIPPE	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 25:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



**JILOTEPEC**  
Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** A MAS TARDAR EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025, EN ESTA MISMA SALA PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO XXX.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION I, Y 111 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA CUAL SERÁ NOMBRADA POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DEL MISMO. PARA DICHOS EFECTOS, EL CABILDO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO, EL CUAL DEBERÁ DESIGNAR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL"; Y CONSIDERANDO QUE EL ORGANO INTRNO DE CONTROL ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENCARGADO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO, COMPETENTE PARA APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON EL DICHA DEPENDENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY; EN ESTE TENOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIA PARA SU APROBACIÓN LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EL CUAL SE INTEGRA A LA PRESENTE ESTA ACTA:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PÚBLICA.**

DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE DECIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PRIMERA.**

**DE LOS REQUISITOS:** LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR Y ACREDITAR DE MANERA DEBIDA, FEHACIENTE Y OPORTUNA ANTE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIGUIENTES:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



JILOTEPEC

Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
- II. CONTAR CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREFERENTEMENTE EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, POR UN PERIODO NO MENOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- III. TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD;
- IV. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; PREFERENTEMENTE CON CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LABORAL EN FUNCIONES, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO O POR ALGUNA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, QUE ASEGURE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES AL ESTADO DE MÉXICO;
- V. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD; PERO SI SE TRATASE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, ABUSO DE CONFIANZA O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO COMETIDO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDARÁ INHABILITADO PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA.
- VI. NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA;
- VII. NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO;
- VIII. NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA; Y,
- IX. NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDA.

DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA PARA COTEJO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- I. ACTA DE NACIMIENTO;
- II. CREDENCIAL DE ELECTOR;
- III. CONSTANCIA DE VECINDAD EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, DEBIDAMENTE SOPORTADO, CON DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA SU COTEJO, SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO.  
SE DEBERÁN SEÑALAR Y DESTACAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS CON LOS QUE CUENTE EL ASPIRANTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE HA REALIZADO EN LAS MATERIAS SEÑALADAS.  
TAMBIÉN, EL O LA ASPIRANTE DEBERÁ SEÑALAR Y DESTACAR LA ANTIGÜEDAD QUE OSTENTE EN SU EJERCICIO PROFESIONAL SEÑALANDO LOS AÑOS DE EJERCICIO RESPECTIVO Y PRÁCTICA EN SU ÁREA;
- V. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO;
- VI. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL O EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADO O SELECCIONADA, QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIE SUS FUNCIONES.
- VII. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL ASPIRANTE MANIFIESTE QUE, NO HA SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD; Y QUE NO HA SIDO CONDENADO POR DELITO QUE SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO COMETIDO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; QUE NO HA SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; Y ADEMÁS, QUE NO HA SIDO CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- VIII. ESCRITO LIBRE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- IX. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO;
- X. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA; Y
- XI. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

TERCERA.

DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS SERÁ ENTREGADA DEL 02 AL 06 DE ENERO DE 2025, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE LOÑA VICARIO NO.101 COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54240.

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LAS O LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER, SERÁN TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN OTORGAR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES NI SERÁN DEVUELTOS LOS DOCUMENTOS QUE LOS CONTIENEN Y QUE FUERON ENTREGADOS CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SALVO QUE HAYAN TRANSCURRIDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**CUARTA.** CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INTEGRARÁ LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

**QUINTA.** UNA VEZ INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y FORMULARÁ LA TERNA QUE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN LA SESIÓN INMEDIATA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN TOMARÁ PROTESTA ANTE EL CABILDO, PREVIO A ASUMIR EL CARGO.

**SEXTA.**

**DE LOS RESULTADOS:** EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL CABILDO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO:** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN VII, 12, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y LOS APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

**CUARTO:** PARA LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SE TENDRÁN POR DÍAS NATURALES TODOS LOS DÍAS DEL AÑO.  
PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DADA EN JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RUBRICA

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

RUBRICA

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUIN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 26:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ASI COMO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXI.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE (2025, 2026 Y 2027), ASÍGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EL GOBIERNO MUNICIPAL ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 Y 125 FRACCIÓN III PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ATIENDE DE MANERA CERCANA LAS NECESIDADES DIVERSAS DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, TALES NECESIDADES INTEGRAN UN CUMULO DE PETICIONES RELATIVAS ENTRE OTRAS A COADYUVAR EN LA SANA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL SEÑALADAS DE MANERA OBLIGATORIA Y DE OBSERVANCIA PARA LOS MUNICIPIOS, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EVENTOS CULTURALES MASIVOS COMO EXPOSICIONES, MUESTRAS ARTESANALES, APOYO EN EL MONTAJE DE FERIAS, COSTUMBRES PARA ORGANIZAR EVENTOS COMO EL TRADICIONAL FESTIVAL XHITA QUE SE MENCIONA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, TALLERES, VISITAS GUIADAS, FESTIVALES, ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, LOGÍSTICA, INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, FICHAS TÉCNICAS, RESCATE DE TRADICIONES, GRUPOS VULNERABLES QUE DEMANDAN APOYOS AYUDAS O SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS POR TAL RAZÓN SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA ASIGNAR RECURSOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE LOS MISMOS ESTARÁN ORIENTADOS CON UNA ASIGNACIÓN PRUDENTE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS ENTRE LOS HABITANTES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 27:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES, MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LA CIUDADANIA EN GENERAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CFE, POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TERMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DAP DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIO OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. MAYRA ALEJANDRA AVILA AMAYA A TRAVES DEL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CFE, POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TERMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DAP DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL PERMITIRA QUE LA CFE CONTINUE REALIZANDO EL COBRO DE ESTE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y QUE SEA DEPOSITADO LA PARTE CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MANERA MENSUAL, EN LOS TERMINOS DE DICHO CONVENIO, CONTRIBUYENDO A FORTALECER LAS FINANZAS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 28:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CFE, POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TERMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DAP DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACION 2025-2027.

**SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN LOS DÍAS 1 AL 6 DE ENERO, CONSIDERADOS INHÁBILES DEL AÑO 2025 PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SON DÍAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS Y AQUELLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027 DE MANERA OPORTUNA ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 1 AL 6 DE ENERO, CONSIDERADOS INHÁBILES DEL AÑO 2025 PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027; ASI TAMBIEN PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 29:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO, CONSIDERADOS INHÁBILES DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2025, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS INHERENTES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027; ASI TAMBIEN PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO.

**SEGUNDO.-** ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

**TERCERO.-** EL HORARIO COMPRENDERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO XXXIV.-**

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DIAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO SE LLEVEN LOS DÍAS JUEVES DE CADA SEMANA; SIN EMBARGO SE HACE MENCIÓN QUE LAS MISMAS ESTARÁN SUJETAS A LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; TODA VEZ QUE EL MISMO POR LA NATURALEZA DE SUS ATRIBUCIONES EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE SER REQUERIDO PARA ATENDER LLAMADOS EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, ATENDER VISITAS DE AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL O ESTATAL, ASÍ COMO REUNIONES EMERGENTES QUE CONVOQUEN LAS DEPENDENCIAS CON LAS QUE SE TRABAJE DE MANERA COORDINADA; DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTELACIÓN, LO CUAL HABRÁ DE FACILITAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN PROGRAMAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y NO ENTORPECER SU QUEHACER ADMINISTRATIVO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 30:**

**PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO SEAN LOS DÍAS JUEVES DE CADA SEMANA, ASÍ TAMBIÉN PUEDA SER DE ACUERDO A LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, SIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXV.-**

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN PRIMERA BIS, Y 39 DE LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; QUE ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN APROBAR EN SU PRIMERA SESIÓN DE CABILDO EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE JILOTEPEC 2025, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE LES HA SIDO ENVIADO PARA SU CONOCIMIENTO A LOS EDILES, EL CUAL SE AGREGA ÍNTEGRO A LA PRESENTE ACTA:

**1.-Presentación**

Con fundamento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 139 bis, y a lo descrito en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 2, 23, 24, 25, 28, 31, 36, 37, 38, y 39, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, mediante el cual cada una de las dependencias que forman parte de esta administración, se comprometen con la mejora continua en la atención, simplificación y mejora de los trámites y servicios que se ofrecen al público en general.

Durante los dos primeros años de la administración se buscó la concientización de cada una de las personas servidoras públicas, a través de pláticas, talleres y capacitación, que dio como resultado importantes cambios en la forma de realizar los trámites y servicios desde la administración pública. Una de las actividades que más impacto ha tenido en este resultado, es el Foro Municipal de Mejora Regulatoria que realizamos en el mes de septiembre de cada año, siendo tres foros los que se realizaron durante la administración, en dicha actividad los titulares de las áreas exponen sus propuestas para el presente Programa, lo que resulta en una lluvia de ideas de las personas presentes en la mesa de trabajo, esta actividad ha beneficiado de forma importante, ya que se realizan las propuestas de forma consiente, sostenible, y pública.

Este año, siendo el último año de la primer administración nos encontramos con cinco áreas que gracias al trabajo arduo de los años anteriores, no tienen mejoras en sus trámites y servicios, por lo cual se les invita a seguir realizando sus actividades de manera puntual, otras áreas optaron por digitalizar sus actividades, y por primera vez trabajaremos en el expediente único, expedite que por ley estamos obligados a realizar.

El reflejo del trabajo que se ha realizado cada año es el voto de confianza que nos regala la ciudadanía, permitiéndonos ser el primer gobierno de continuidad en la historia del Municipio, por lo cual este programa se realiza con la conciencia de que se dará el seguimiento necesario para que se cumpla en su totalidad y sobre todo que podamos seguir prestando no solo trámites y servicios de excelencia, sino una imagen de gobernanza para las personas, buscando ser ejemplo de otras administraciones.

En el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 17 trámites y servicios a simplificar, lo que representa el 10% del total de trámites y servicios que ofrece la dirección a la ciudadanía. Cabe mencionar que tenemos un total de 170 trámites y servicios.

**Resumen de propuestas PAMMR**

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalización	Disminuir el costo
5	1	10	1

En cada columna se registra solamente el número de cada propuesta, incluyendo las propuestas internas

**2.-Misión**

Coordinar y mejorar la comunicación entre las áreas para desarrollar estrategias y acciones que ayuden a mejorar su marco regulatorio y simplificar los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, atender sus necesidades y promover el desarrollo local del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**3.-Visión**

Mejorar la calidad y la eficiencia regulatoria, a través de la disminución de los requisitos, costos, tiempos y digitalización, buscando el beneficio para los ciudadanos y empresarios.

**4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria**

Las acciones de mejora que se han implementado a lo largo de estos años, han sido de gran utilidad para los ciudadanos, pero aún falta centrarse más en las propuestas de digitalización, en el presente programa nos hemos puesto el reto de realizar 10 propuestas de tal magnitud, y se pretende cumplirlas al 100%, combatiendo con los innumerables desafíos que se encontraran al paso.

**a).-ANÁLISIS FODA**

**b).-FORTALEZAS**

- ❖ Se continúa con la misma administración.
- ❖ Se encuentran publicadas en la página del ayuntamiento todas las cédulas de trámites y servicios que se ofrecen.
- ❖ Se cuenta con redes sociales que le dan difusión a los trámites y servicios.
- ❖ Se encuentran debidamente actualizados la reglamentación interna de todas las áreas.
- ❖ Las diferentes direcciones de la administración tienen mejor comunicación.

**c).-OPORTUNIDADES**

- ❖ Excelente ubicación geológica.
- ❖ Involucrar a la sociedad civil y empresas en el proceso de mejora regulatoria.
- ❖ Funcionarios públicos más sensibles y comprometidos con mejorar el servicio.
- ❖ Página web disponible para quejas y sugerencias.
- ❖ Programas constantes de capacitación al personal.

**d).-DEBILIDADES**

- ❖ Recursos limitados.
- ❖ Falta de instrumentos tecnológicos para desarrollar plataforma que permita realizar digitalización de punta a punta.
- ❖ Rotación del personal.
- ❖ Tiempo de difusión cortos.
- ❖ Pocos tramites digitalizados.

**e).-AMENAZAS**

- ❖ Baja participación ciudadana.
- ❖ Pérdida de confianza de la ciudadanía.
- ❖ Disminución en la recaudación de ingresos.
- ❖ Crisis económica.
- ❖ Costos elevados para la adquisición de nuevos equipos.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**5.-Escenario Regulatorio**

Derivado de las propuestas realizadas por cada una de las áreas, conlleva a la actualización de reglamentos internos y manuales de organización, así como los de procedimientos.

Con el propósito de proponer acciones que beneficien a la ciudadanía, en el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, participan 17 direcciones de esta administración, generando con ello un mejor criterio de los Jilotepecuenses, Pero es importante reconocer que estas propuestas impactaran los documentos normativos propios de la administración, por lo que se propondrán las acciones de regulación normativa ya sea en reglamentos, manuales de operación o procedimientos, organigramas según corresponda, etc. En la próxima agenda regulatoria a fin de armonizar los trámites y servicios con la normatividad aplicable.

Las áreas participantes son las siguientes:

**Propuesta interna**

- Administración
- Dif Municipal
- Dirección de Educación y Cultura

**Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

- Dirección de Salud
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Económico
- Ecología y Protección al Medio Ambiente
- Dirección de Servicios Públicos
- Secretaría del Ayuntamiento
- Coordinación de Protección Civil
- Instituto de la Juventud

- Dirección de Turismo
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Odapas
- Tesorería Municipal
- Imcufide

Dirección de Desarrollo Agropecuario

**6.-Estrategias y Acciones**

- ❖ Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio.
- ❖ Elaborar y mantener actualizador el REMTyS.
- ❖ Simplificación de Trámites y/o Servicios.
- ❖ Actualización de Manuales y Reglamentos Internos.
- ❖ Gestión para la adquisición de nuevos equipos de cómputo.
- ❖ Adecuación de internet para un mejor funcionamiento de los equipos.
- ❖ Capacitaciones al personal.
- ❖ Cursos motivacionales.
- ❖ Uso de las TICS.
- ❖ Aprovechar las herramientas que nos ofrece la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.
- ❖ Homologación de trámites y servicios.
- ❖ Propuesta en Agenda Regulatoria.
- ❖ Incorporar nuestros trámites y servicios al RETyS.
- ❖ Disminuir el tiempo de respuesta.
- ❖ Eliminación de requisitos.
- ❖ Certificación SIMPLIFICA por parte de la CONAMER.
- ❖ Eliminación de trámites y/o servicios obsoletos.
- ❖ Proponer nuevos trámites y/o servicios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos), citar nombre de área y propuesta y por cada propuesta se requisita el formato DPI 1

Dirección de Administración

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Vale interno	Las áreas acuden a la oficina por su vale	Implementar un código QR, para agilizar la entrega de dicho vale, y evitar que áreas se trasladan más de una vez a la dirección de administración.

Dif Municipal

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Consulta de los expedientes personales de los servidores públicos del dif municipal	Se cuenta con un archivo en formato físico. Si se quiere validar un dato o tener conocimiento de alguna información es preciso consultar la gaveta, en el cual se encuentra el folder que contiene los datos personales y laborales del servidor público, limitándose únicamente a esta fuente.	Digitalizar los expedientes para reducir el tiempo de respuesta en la consulta de 60 minutos a 10 minutos.

Educación y Cultura

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Servicio de Bibliotecas Públicas	El acervo bibliográfico se encontraba solo ubicado en los stand de las instalaciones, así que cuando llega el usuario, la búsqueda era solamente localizando el tema de interés y hacerlo de manera física.	Digitalización del acervo bibliográfico de la biblioteca pública "Juana de Asbaje" el cual hace más rápido, efectivo y eficaz el servicio de préstamo de libros a domicilio.

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia

Dirección de Salud

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Solicitud de traslados	Se reduce el tiempo de 2 días naturales a 1 día natural.	n/a	n/a	n/a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre de la dependencia

Dirección de Desarrollo Social

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Campaña de servicios asistenciales para la población mediante la página de desarrollo social	Se reduce el tiempo de respuesta de 45 días hábiles a 30 días hábiles.	n/a	n/a	n/a

Nombre de la dependencia

Dirección de Desarrollo Económico

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Bolsa de trabajo	n/a	Eliminación de 1 a 0 requisito.	n/a	n/a

Nombre de la dependencia

Ecología y Protección al Medio Ambiente

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Derribo, desrame y aprovechamiento de árboles	n/a	n/a	Se pretende digitalizar el formato de solicitud para que el ciudadano elimine el número de visitas de 3 a 2, para realizar el trámite de derribo, desrame y aprovechamiento de árboles.	n/a

Nombre de la dependencia

Dirección de Servicios Públicos

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Cambio, instalación, reconexión, y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal.	n/a	n/a	La creación de un botón electrónico en la página del ayuntamiento, para evitar que la ciudadanía acuda hasta en 3 ocasiones a la oficina a presentar un reporte de reparación.	n/a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre de la dependencia

Secretaría del Ayuntamiento

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Emisión de la cartilla militar	n/a	n/a	Se disminuye una visita ya que podrá solicitar cita en línea donde se les proporcionaran los requisitos para realizar su trámite.	n/a

Nombre de la dependencia

Coordinación de Protección Civil

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Desrame o derribo de árboles	Se reduce el tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil.	n/a	n/a	n/a

Nombre de la dependencia

Instituto Municipal de la Juventud

Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Servicio social	n/a	n/a	Se pretende digitalizar, implementando un botón en la página del ayuntamiento para realizar el trámite y disminuir las visitas de 4 a 1.	n/a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



JILOTEPEC

Trabajando de por Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre de la dependencia

Dirección de Turismo

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuánto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Promoción y difusión turística	Se propone mejorar el servicio al turista, colocando en el módulo de información, código QR para ser escaneados, y que el turista pueda acceder desde su aparato móvil a la información de los destinos turísticos y de los prestadores de servicio del municipio, ya que accederán a los catálogos, es por lo que se reducirá el tiempo de respuesta de 20 minutos a 5 minutos.	n/a	n/a	n/a

Nombre de la dependencia

Desarrollo Urbano

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Licencia de construcción y Licencia de uso de suelo	n/a	n/a	Digitalización de formatos de trámite de licencia de construcción y licencia de uso de suelo en la página web, para disminuir las visitas de 2 a 1 vuelta.	n/a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



JILOTEPEC  
2025 • 2027

Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre de la dependencia

Odapas

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Reconexión o restablecimiento de servicios	n/a	n/a	n/a	Disminuir los costos de acuerdo a tipo de servicio:  Agua uso doméstico de 5 a 4 umas.  Uso no domestico de 6 a 5 umas.  Drenaje uso doméstico de 8 a 7 umas.  Drenaje uso no domestico de 10 a 9 umas.

Nombre de la dependencia

Tesorería Municipal

Propuesta No. 12	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio	n/a	n/a	Disminución de 4 a 2 visitas a la dependencia para concluir el trámite.	n/a

Nombre de la dependencia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Escuela de futbol	n/a	n/a	Creación del expediente de trámites y servicios.	n/a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre de la dependencia

Dirección de Desarrollo Agropecuario

Propuesta No. 14	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Siembra de peces o alevines	El trámite actualmente requiere de 60 días naturales para su culminación y se pretende disminuirlo a 50 días.	n/a	n/a	n/a

8.-Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
<p>_____</p> <p>LIC. EMILIA CRUZ HERNÁNDEZ</p> <p>AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>_____</p> <p>LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA</p>	<p>_____</p> <p>M. EN D. ANDREA ROSAS MONTEMAYOR</p> <p>COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 31:**

**PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE JILOTEPEC, 2025, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO XXXVI.-

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN Y/O APERTURA DE UNA CUENTA DE INVERSIÓN PARA AHORRO DE RECURSOS CON LA FINALIDAD DE REUNIR EL CAPITAL SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y/O APERTURA UNA CUENTA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, PARA EL AHORRO DE RECURSOS, LO CUAL PERMITIRÁ REUNIR EL CAPITAL SUFICIENTE PARA HACER FRENTE AL PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027; EN ESTE TENOR SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA LA APERTURA Y CONTRATACIÓN DE DICHA CUENTA QUE SERVIRÁ COMO FONDO DE AHORRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE FIN DE AÑO COMO SE HA EXPUESTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 32:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA CONTRATACIÓN Y/O APERTURA DE UNA CUENTA DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO DE RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR EL CAPITAL SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027, EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN Y/O APERTURA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXVII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

QUE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48 FRACCIONES IV Y VIII, 50, 53 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE ÚLTIMO QUE A LA LETRA DICE: "EL PRESIDENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL..."; POR TAL MOTIVO SE SOMETE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARLE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS; SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CON RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CONCERTADOS, GESTIONAR LOS RECURSOS EN LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027; PERMITIENDO CON ESTO TENER UN MEJOR Y MAYOR CONTROL DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASUMIENDO CON PLENITUD LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS CONFLICTOS DE LA ÍNDOLE QUE SEA, HACER FRENTE A LAS DEMANDAS JURÍDICAS Y CONTINGENCIAS SOCIALES QUE TRAEN LOS NUEVOS TIEMPOS, BUSCAR NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN Y QUE SE TENGA LA CAPACIDAD DE CONCILIACIÓN Y NEGOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO MUNICIPAL; TODO LO ANTERIOR DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE EL MANDATARIO MUNICIPAL EJERCE BAJO LA ESFERA DE SU POTESTAD LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE TODOS LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE LE PERMITE UNA SANA Y VIABLE DEFENSA JURÍDICA DE LOS ASUNTOS QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN, POR ENDE UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL PULSO DE LAS GESTIONES PARA ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LO PRECEPTUADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 33:**

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC AUTORIZAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- SEGUNDO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- TERCERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN Y AUTORIZAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.
- CUARTO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC AUTORIZAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- QUINTO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC AUTORIZAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- SEXTO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC AUTORIZAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- SÉPTIMO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- OCTAVO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO XXXVIII.-**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMESTICA 2025.**

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

3.1. Los participantes podrán recibir un apoyo (vale) de \$1000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) al realizar su pago anual en una sola exhibición por concepto del servicio de agua potable doméstico en el mes de enero de 2025.

3.2. Para obtener el apoyo (vale), los interesados deberán presentar su solicitud original de participación en el programa firmada con tinta azul) dirigida al Presidente Municipal acompañada con original y copia de su recibo de pago anual por el servicio de agua potable doméstico, así como copia de identificación oficial (credencial vigente con domicilio en Jilotepec; en la oficina de tesorería Municipal, de lunes a viernes a partir del día 07 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, en un horario de 10:00 hrs a 17:00 hrs.

3.3. El Titular de la Tesorería Municipal en coordinación con el Titular de Presidencia, Titular de la Dirección de Administración, Director del (O.D.A.P.A.S.) como órgano Colegiado realizarán la revisión y validación de los expedientes durante los siguientes 3 días naturales, con la finalidad de comprobar que se encuentren debidamente integrados y declarar su procedencia.

3.4. Los ciudadanos que resulten beneficiados deberán presentarse en la Oficina de la Tesorería Municipal a recoger su apoyo (vale) de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) presentando original de carta de agradecimiento por concepto del apoyo otorgado, debiendo acudir a la casa de materiales ubicada en *////////////////////*, donde entregaran dicho Vale y podrán realizar el pago total del producto (tinaco, cisterna y/o calentador).

3.5. El Ayuntamiento celebrara convenio con la empresa que este en posibilidad de suministrar la totalidad de los tinacos, cisternas y/o calentadores, con la finalidad de que sean expedidos los comprobantes fiscales CFDI y dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; no omitiendo referir que dichos CFDI amparan única y exclusivamente el importe de \$1000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de apoyo para la adquisición de tinacos, cisternas y/o calentadores que los beneficiarios tengan a bien elegir y que complementen el pago correspondiente total, debiendo entregar al ayuntamiento evidencia fotográfica de que el beneficiario aplico el apoyo (vale) en la compra del tinaco, cisterna y/o calentador..

3.6. El apoyo (vale) podrá ser utilizado para la adquisición de tinacos, cisternas, calentadores u otros dispositivos destinados al almacenamiento eficiente de agua potable. Esta adquisición se sujetará a la disponibilidad de los dispositivos única y exclusivamente durante el mes de enero del año en curso.

**Artículo 4: ACUMULACIÓN DE VALES**

4.1. El apoyo (vale) podrá acumularse hasta un máximo de 3 vales por participante.

4.2. La acumulación de vales permitirá a los beneficiarios obtener mayores recursos para la mejora de su infraestructura doméstica de agua potable.

**Artículo 5: OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

5.1. Objetivo General: Mejorar la infraestructura doméstica de agua potable de la ciudadanía jilotepequense.

5.2. Objetivos Específicos:

- Realizar un apoyo directo en el mejoramiento de la infraestructura doméstica para la eficiencia del uso del agua potable.
- Garantizar que un mayor número de habitantes en Jilotepec tengan acceso al agua potable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Brindar oportunidades de desarrollo a la ciudadanía jilotepequense.

**Artículo 6: RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO**

6.1. El programa será gestionado por el Área de Presidencia a través de la Tesorería Municipal

6.2. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la transparencia y eficacia en la implementación del programa.

**Artículo 7: DE LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA**

El Órgano Colegiado integrado por (Presidente, Tesorero, Directora de Administración y Director de O.D.A.P.A.S.) podrán cancelar el apoyo, en los siguientes casos:

- a) Utilizar el apoyo (vale) para fines distintos a los establecidos en el programa;
- b) Cambiar de domicilio fuera del Municipio de Jilotepec;
- c) *Proporcionar información o documentación falsa para su incorporación al programa;*

**Artículo 8.- DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA DEL PROGRAMA**

8.1. La Dependencia Ejecutora (Treasorería) deberá integrar y reportar el avance en el cumplimiento de las metas del Programa, directamente al Órgano Colegiado, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de dicho programa.

8.2. La información correspondiente a las personas beneficiarias de este programa será publicada, siempre y cuando se garantice la protección de los datos personales y confidenciales de los mismos, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

8.3. Los recursos del Programa podrán ser auditados por el órgano de control interno y externo, cuando así sea el caso, conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluirá de manera enunciativa y no limitativa, al órgano control interno del Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación.

8.4. El Ayuntamiento, El Órgano Colegiado y la Instancia Ejecutora darán todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras y supervisoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente o lo determinen las disposiciones aplicables, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias. Así mismo, se efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

**Artículo 9: DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS**

9.1. La población objetivo, las personas beneficiarias y el público en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias por irregularidades administrativas relacionadas con la operación y ejecución del Programa, ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, con domicilio en calle Leona Vicario No .101, Colonia Centro, Jilotepec México C.P. 54240.

**Artículo 10: VIGENCIA DEL PROGRAMA**

El Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica Doméstica estará vigente a partir de la fecha de publicación de estas regías de operación y permanecerá en efecto exclusivamente hasta el último día hábil del mes de enero de 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Estas reglas de operación podrán ser modificadas por el Órgano Colegiado (Presidente, Tesorero, Directora de Administración y Director de O.D.A.P.A.S.) en caso de ser necesario, se hará atendiendo el criterio de previa comunicación a la ciudadanía.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Las presentes reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

**SEGUNDO.** -Las presentes reglas para la Operación del Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica Doméstica en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Jilotepec, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**TERCERO.** - La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa.

**CUARTO.** - La entrega de los apoyos del presente Programa, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal.

**QUINTO.** - El Órgano Colegiado deberá instalarse dentro del día hábil siguiente a la publicación de las reglas en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México".

**SEXTO.** - Todo lo no previsto en las presentes reglas, será resuelto por el Órgano Colegiado.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 34:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA 2025; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL O.D.A.P.A.S., Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.** - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
PUNTO XXXIX.-

**INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA DEL INFORME RELATIVO AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027, SIENDO EL SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 PARRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME PERMITO RESPETUOSAMENTE INFORMAR QUE HASTA ESTE MOMENTO SOLO SE HA LLEVADO A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO Y EL RESTO ESTA EN PROCESO, SE INFORMARA POSTERIORMENTE:

PUNTO XL.-

**ASUNTOS GENERALES**

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES; ASÍ MISMO INFORMO QUE LA SEXTA REGIDORA, SOLICITO LA PALABRA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LE CEDIO EL USO DE LA PALABRA.

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA, LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO; MANIFESTO SU AGRADECIMIENTO AL SER PARTE DE UN ORGANO DE GOBIERNO PLURAL; EN DONDE EN TODO MOMENTO SERA UNA OPOSICION QUE ACTUARA DE MANERA RESPONSABLE EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE JILOTEPEC, SIEMPRE CONDUCIENDOSE CON RESPETO.

PUNTO XLI.-


**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. **RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA  
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. AGUSTÍN MENDOZA GARCÍA  
PRIMER REGIDOR

LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDOR

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ  
CUARTA REGIDORA

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA  
QUINTO REGIDOR

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO  
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GODÍNEZ REYES  
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## ANEXO

REFERENTE AL PUNTO No. VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE DESPACHO, Y TOMA DE PROTESTA.

### Fichas curriculares 25-27

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ			
CARGO PROPUESTO:		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIADO EN DERECHO			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	1292687	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	❖ 1997: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC Y SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL				
2	❖ 2019-2021: OCTAVO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.				
3	❖ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		MARCELINO REYES SANCHEZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE SALUD			
NIVEL EDUCATIVO:		MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA			
TITULADO:	X	CÉDULA:	9610983	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL (2022-2024)				
2	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA ATLACOMULCO (2016-2017)				
3	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA JILOTEPEC (2006-2016)				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		DIANA LAURA ALCANTARA NAVARRETE			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTORA DE ADMINISTRACION			
NIVEL EDUCATIVO:		LIC. EN CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	12618497	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Directora de Administración del Municipio de Jilotepec Periodo 2022-2024				
2	Secretaria Operativa Comité PRI Jilotepec Periodo 2013-2021				
3	Asistente- Capacitador Electoral del IEEM Periodo Enero-Agosto 2012				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		José Arturo Velázquez Hernández			
CARGO PROPUESTO:		Director de Servicios Públicos			
NIVEL EDUCATIVO:		Estudiante de Licenciatura en Derecho			
TITULADO:	No	CÉDULA:	N/A	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Director de Servicios Públicos				
2	Jefe de Departamento en la Direccion de Desarrollo Economico				
3	Jefe de Departamento en Direccion de Servicios Públicos				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		EDGAR SALVADOR VALDES ORDÓÑEZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA EN ARQUITECTURA			
TITULADO:	SI	CEDULA:	SI (13118869)	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL:	SI (VIGENTE)
ULTIMOS TRES CARGOS:					
1	<b>Director de Desarrollo Urbano y Movilidad.</b> Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotepec, Edo. De Mexico. <i>Periodo: Enero 2022-Diciembre 2024</i>				
2	<b>Administrador Único de Arquitectura Valdes (ESVO),</b> para la prestación de los siguientes servicios. *Construcción de Obra Civil. * Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Diseño Arquitectónico (Elaboración de planos arquitectónicos, cimentación, estructurales, instalaciones y creación de renders). * Elaboración de Presupuestos (análisis de precios unitarios), generadores y estimaciones de obra. * Levantamientos Topográficos, Replanteo y Nivelación con equipo (Estacion Total, Gps y Nivel Topográfico). *Proyectos de drenajes sanitarios y agua potable, incluye memoria descriptiva (factibilidad social, dictamen de impacto ambiental), memoria topográfica, datos de campo, memoria de calculo, datos de diseño, presupuesto y planos *Integración de Expedientes Técnicos. <i>Periodo: Enero 2019-Diciembre 2021</i>				
3	<b>Residente y Administrador de diversas obras para la JLC en Edo. México.</b> 1.-Rehabilitación del cuerpo lateral sur de Paseo Toluca, en el tramo km 5+500 al 7+750." <b>Junta de Caminos del Estado de México.</b> Monto: \$ 7,879,411.22 2.-"Rehabilitación de Av. 5 de Mayo, Toluca de Lerdo." <b>Junta de Caminos del Estado de México.</b> Monto: \$ 7,902,412.79 3.-"Rehabilitación de la Av. De las partidas-Av. Toluca, en el tramo km. 0+000 al km. 2+300" <b>Junta de Caminos del Estado de México.</b> Monto: \$ 7,599,797.86 Empresa: TREMACK CONSTRUCCIONES SA DE CV No. contrato: SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-028-C <b>Residente y Administrador de obra.</b> "Trabajos de conservación periodica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm carretera Toluca-Palmillas, tramo Atlacomulco-lim. De Edos de Méxi/Oro; del km 109+000 al km 115+500 cuerpo "a" con una meta de 6.5 km. En el estado de México." <b>SCT</b> Monto: \$ 14,213,275.07 Empresa: Constructora ERLIVAL S.A. DE C.V. No. contrato: LO-009000963-E96-2018 <i>Periodo: Julio 2018-Diciembre 2018</i>				

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		SARAHÍ ESCORCIA ZUÑIGA			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
NIVEL EDUCATIVO:		POSGRADO (MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA)			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	12507718	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC 2022-2024				
2	DOCENTE FRENTE A GRUPO JARDÍN DE NIÑOS "MARIANO PAREDES ARRIAGA", SAN MARTÍN TUCHICUITLAPILCO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.				
3	DIRECTORA ENCARGADA DEL JARDÍN DE NIÑOS "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", 3ª MZA, SAN MARTÍN TUCHICUITLAPILCO, JILOTEPEC, MEXICO.				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ			
CARGO PROPUESTO:		TESORERO MUNICIPAL			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA (CONTADOR PÚBLICO)			
TITULADO	SI	CÉDULA:	6794620	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC 2022-2024.				
2	ADMINISTRATIVO A3 HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBÓN 2012-2022.				
3	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE ODAPAS 2014-2015. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC 2013-2015.				

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signatures in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE	Abigail Quinto Noguez				
CARGO PROPUESTO	Coordinación de Catastro Municipal				
NIVEL EDUCATIVO	Licenciatura en Derecho con especialidad en Derecho Civil				
TITULADO	SI	CÉDULA	13521645	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Empleado de Confianza, Administración 2022-2024 Coordinadora del Área de Catastro Municipal				
2	Empleado Jurídico y Administrativo en el Área de Catastro Municipal, Administración 2019-2021				
3	Empleado Jurídico del Instituto para la protección de los derechos de la mujer, Administración 2016-2018				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:	Rene Cruz Vazquez				
CARGO PROPUESTO:	Director de Desarrollo Social				
NIVEL EDUCATIVO:	Licenciado en Derecho Civil				
TITULADO:	si	CÉDULA:	14379777	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	IPSMEM-033-2023
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Abogado Proyectista de la Notaria 101				Periodo 2019 a la Fecha
2	Supervisor INEGI Censo de Población y vivienda				Periodo enero - abril 2020
3	Director de Desarrollo Social en la Administración de Jilotepec Estado de México				Periodo 2022-2024.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		José Alberto Aguilar Mejía			
CARGO PROPUESTO:		Director Jurídico del Ayuntamiento de Jilotepec			
NIVEL EDUCATIVO:		Licenciatura en Derecho			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	12973666	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	No Aplica
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, 2024-2025				
2	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JILOTEPEC, 2022-2024				
3	ASESOR JURÍDICO Y JEFE DE OFICINA DE LA DECIMOQUINTA REGIDURÍA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 2020-2021				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		Victor Manuel Ordoñez Baibuená			
CARGO PROPUESTO:		Director de Ecología y Protección al Medio Ambiente			
NIVEL EDUCATIVO:		Licenciatura en Derecho			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	4756166		
MAESTRIA:		En Derecho Penal y Criminalística.			
TITULADO:	EN TRAMITE	CÉDULA:	EN TRAMITE	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	Gestión ambiental estratégicas en las organizaciones productivas y de servicios.
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Director de Ecología y Protección al Medio Ambiente AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022-2024				
2	Director de Desarrollo Urbano. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2016-2018				
3	Director de Gobernación AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2013-2015				

Trabajando de amor por Jilotepec

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		VICTOR CID DEL PRADO PICHARDO			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA			
NIVEL EDUCATIVO:		MAESTRIA			
TITULADO	SI	CEDULA:	14616904	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
ULTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA, AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC 2022-2024				
2	ANALISTA, COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO (COPLADEM), 2021				
3	ABOGADO DICTAMINADOR, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MEXICO, 2020				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		ANDREA ROSAS MONTEMAYOR			
CARGO PROPUESTO:		COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA			
NIVEL EDUCATIVO:		MAESTRIA			
TITULADO	SI	CEDULA:	12733216	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	DIPLOMADO EN MEJORA REGULATORIA
ULTIMOS TRES CARGOS:					
1	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.				
2	AUXILIAR DE PRESIDENCIA, JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.				
3	ENCARGADA DE GENERO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GENERO, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MEXICO				

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		BRANDON URIEL GONZALEZ VILCHIS			
CARGO PROPUESTO:		TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA			
TITULADO:	SÍ	CÉDULA:	14223453	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO VIGENTE
ULTIMOS TRES CARGOS:					
1	Socio Consultor en "ABC: Soluciones Practicas para gobernar"				
2	Director Editorial en "Guork Marketing Digital"				
3	Asesor Politico Independiente				

FICHA CURRICULAR			
NOMBRE:		RAYMUNDO DE JESUS ALCANTARA	
CARGO PROPUESTO:		TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA EN DERECHO	
TITULADO:	SI	CÉDULA:	11059026
ÚLTIMOS TRES CARGOS:			
1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JILOTEPEC, MEXICO 2012-2015.		
2	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JILOTEPEC, MEXICO 2015-2021		
3	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JILOTEPEC, MEXICO 2022-2024		

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR			
NOMBRE:		DAVID OSVALDO JIMÉNEZ CASTILLO	
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA	
TITULADO:	NO	CEDULA:	XX
ÚLTIMOS TRES CARGOS:			
1	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE JILOTEPEC, MEXICO 2022-2024.		
2			
3			

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		AMANDA DENISSE MALDONADO HERNANDEZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECCION DE TURISMO			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA EN DERECHO			
TITULADO:	SI	CEDULA:	NO	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Pasante en Derecho . despachos Privados Jilotepec.				
2	Auxiliar en Fiscalia (Ciudad de Mexico )				
3	Directora de Turismo Municipal				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR				
NOMBRE:		VEGA MARTÍNEZ LUIS ANTONIO		
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL		
NIVEL EDUCATIVO:		MAESTRÍA		
TITULADO:	LICENCIADO EN DERECHO	CÉDULA:	9694361	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL
				CERTIFICADO UNICO POLICIAL
ÚLTIMOS TRES CARGOS:				
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.			
2	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.			
3	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.			

FICHA CURRICULAR				
NOMBRE		José Eduardo García Villar		
CARGO PROPUESTO		Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública		
NIVEL EDUCATIVO		Agosto 2015 - Diciembre 2020 Pasante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública		
TITULADO	CEDULA	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	Control de confianza como secretario técnico en espera de resultados. Control de confianza válido y vigente como Coordinador del Centro de Mando	
ÚLTIMOS TRES CARGOS				
1	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Jilotepec, EdoMex			
2	Coordinador del C2 del Municipio de Jilotepec, EdoMex			
3	Auxiliar del Secretario Adjunto a Presidencia en la region de Cuautitlan Izcalli en el proceso electoral del 202			

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		Cruz Jasso Jose Luis			
CARGO PROPUESTO:		Coordinador de Protección Civil			
NIVEL EDUCATIVO:		Bachillerato			
TITULADO:	No	CÉDULA:	No	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	Elaboración de Programas especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Coordinador de Protección Civil				
2	Asistente del Presidente Municipal				
3	Policia Municipal				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			
NIVEL EDUCATIVO:		MAESTRIA			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	6 56 54 5	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC (2022-2024)				
2	COORDINADOR DE CARRERA EN LIC. EN ARQUITECTURA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO				
3					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		ARTURO HERNÁNDEZ SUÁREZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO			
NIVEL EDUCATIVO:		MAESTRIA			
TITULADO:	SI	CEDULA:		CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR DE ADMINMISTREACION AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC (2019-2020)				
2	SECRETARIO PARTICULAR AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC (2020-2021)				
3	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC (2022-2024)				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		Veronica Hernández Torales			
CARGO PROPUESTO:		DIRECCION DEL DIF			
NIVEL EDUCATIVO:		Preparatoria			
TITULADO:		CEDULA:			
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Directora del DIF Municipal de Jilotepec 2022 -2024				
2	Negocio Propio				
3	Negocio Propio				

Trabajando de corazón por Jilotepec

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE		DAVID ANIBAL AGUILAR GARCIA			
CARGO PROPUESTO		DIRECTOR GENERAL DE IMCUFIDE			
NIVEL EDUCATIVO		LICENCIATURA			
TITULADO	SI	CÉDULA		CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO. (2022-2024)				
2	ENTRENADOR FISICO ELITE MÉXICO INTERNACIONAL (2019-2021) CAPACITADOR NACIONAL EN EL AREA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO FITNESS POR I T P F CONADE RENADEP ANECFIT. (2019-2020)				
3					

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE		ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ			
CARGO PROPUESTO		DIRECTOR GENERAL			
NIVEL EDUCATIVO		INGENIERO EN ALIMENTOS. (ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE CALIDAD)			
TITULADO	SI	CÉDULA	NUM. 9436885	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI (ECO 775 - ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS)
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC. CARGO: DIRECTOR GENERAL PERIODO: FEBRERO 2023 A DICIEMBRE 2024				
2	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO (ISEM), HOSPITAL GENERAL CARGO: ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL GENERAL. PERIODO: ENERO 2020 A FEBRERO 2022.				
3	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (SIAP) PUESTO: ANALISTA EXPERTO PERIODO: JULIO 2017 A ENERO 2019				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		HECTOR EMANUEL ALCANTARA SANCHEZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR IMUVE			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	(SI) 11377625	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL:	No Aplica
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	2022-2024	Empresa: Ayuntamiento Jilotepec (Director IMUVE) Actividad desarrollada: Programas y proyectos relacionados con la juventud del Municipio			
2	2021-2022	Empresa: Elena Arquitectos (Administrativo) Actividad desarrollada: Administración, facturación, nómina, recursos humanos, finanzas, internas.			
3	2019-2020	Empresa: PnyBot (Administrativo) Actividad desarrollada: Administración, facturación y recursos humanos.			

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		MARIA CORTEZ CRUZ			
CARGO PROPUESTO:		DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
TITULADO:	SI	CÉDULA:	14642277	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL:	-CERTIFICACIÓN EN ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CONOCER, AGOSTO 2022).  -CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN, PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, IRRADIACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA, NUEVAS MACULINIDADES Y TRABAJOS DE CUIDADOS (SHAPEM, NOVIEMBRE 2022).  -DIPLOMADO EN TEMAS SELECTOS EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES (CEES, NOVIEMBRE 2024).
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1		DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024			
2		REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015			
3		ENCARGADA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL TESJ, 2008 - 2013			

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



Trabajando de por  
Jilotepec

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		MISAEI MIRANDA NAVARRETE			
CARGO PROPUESTO:		JEFE DE DEPARTAMENTO F			
NIVEL EDUCATIVO:		INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA			
TITULADO:	X	CÉDULA:	13539530	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	TITULAR DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL JILOTEPEC (2022-2024)				
2	ASESOR DE VENTAS ASGROW TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA (2019-2022)				
3	ADMINISTRADOR ESTABLO LECHERO EL FEUDO (2018-2019)				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		Javier Hernández Arce			
CARGO PROPUESTO:					
NIVEL EDUCATIVO:		Universidad			
TITULADO:	SI	CEDULA:	2379158		
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Supervisor de Planta Tratadora de Aguas Residuales Canofil S.A. de C.V. Periodo 1995- 2009				
2	Supervisor de Orden y Limpieza Truper S.A. de C.V. Periodo 2009- 2019				
3	Jefe de departamento de asuntos indigenas de la Administración de Jilotepec Estado de México Periodo 2022-2024.				

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE		Carla Hernández Cortez			
CARGO PROPUESTO		Facilitadora del Juzgado Cívico, Primer Turno			
NIVEL EDUCATIVO		Licenciatura en Derecho			
TITULADO	SI	CEDULA	12730308	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	Certificada como Mediadora Conciliadora y Facilitadora Pública Municipal, por el Poder Judicial del Estado de México. (Vigencia del 08-04-2024 al 08-04-2029)
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Facilitadora del Juzgado Cívico, Primer Turno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec. (21 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024)				
2	Oficial Mediadora Conciliadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec. (15 de enero de 2023 al 20 de mayo de 2024)				
3	Auxiliar administrativo en la Subdirección de Planeación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec. (octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2022)				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE		María Guadalupe Mendoza Cruz			
CARGO PROPUESTO		Facilitadora del Juzgado Cívico			
NIVEL EDUCATIVO		Licenciatura en Derecho			
TITULADO	SI	CEDULA	11207588	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	SI
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Abogada independiente				
2	Oficial Calificador en H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec				
3	Facilitadora del Juzgado Cívico H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec				

*(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)*

*(Two handwritten signatures in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		JUAN ANTONIO MENDOZA ESCOBAR			
CARGO PROPUESTO:		SECRETARIO CIVICO			
NIVEL EDUCATIVO:		LICENCIATURA			
TITULADO:	LICENCIATURA EN:	CÉDULA:	13116655	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	NO APLICA
	DERECHO				
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	SECRETARIO CIVICO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO				
2	SECRETARIO DE ACUERDOS DIRECCION JURIDICA				
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION DE GOBERNACION				

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE:		Alberto Martinez Garcia			
CARGO PROPUESTO:		Secretario Civico			
NIVEL EDUCATIVO:		Licenciatura			
TITULADO:	SI	CEDULA:	12933218	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	
ÚLTIMOS TRES CARGOS:					
1	Secretaria de marina				
2	Policia municipal				
3	Secretario de acuerdos oficialia calificadora				

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

FICHA CURRICULAR					
NOMBRE		FRANCISCO LUGO ARCE			
CARGO PROPUESTO		CONTRALOR MUNICIPAL			
NIVEL EDUCATIVO		CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO N. 180			
TITULADO	SI	CEDULA	3023809	CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL	EN EJECUCION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL(CONDICER)
ULTIMOS TRES CARGOS:					
1	Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec (2022-2024)				
2	Asesor Fiscal Contable a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (2020-2021)				
3	Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de México. Asesor en la Dirección General de Agricultura (enero 2019- diciembre2019)				
4	5ta Regiduría-Propietario del Ayuntamiento Municipal de Jilotepec (2013-2015)				
5	Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec (2009-2011)				

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.